DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de noviembre de 2020

NOTA DOC N°1647 /2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente a: Exp. SIMESE N° 111.732/2019-91667/2020 – LPN Nº 46/2018- TERMINANCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTERO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES – PLURIANUAL -ID. Nº 344.418.

De mi consideración,

Me dirijo a Usted, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°46/2018 – TERRMINACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES – PLURIANUAL – ID N° 344.418 – ADENDA N° 01- J.L. Y COMPAÑÍA S.A.- ID.N° 344.418,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA la A **NOTA DNCP N° 27636/2019**, conforme al siguiente detalle:

PUNTO 1- *Consultamos cuál es la normativa que sustenta la suspensión de los plazos? Solicitamos remitir los documentos correspondientes a la suspensión.*

RESPUESTA: Se ha remitido el MEMORANDUN D.A. N° 063/2020 de fecha 06/02/2020 – remitiendo la NOTA DNCP/ DNC N° 27.636, solicitando el descargo correspondiente a lo solicitado, el cual es respondido por la NOTA D.R.F. N° 0385/2020 de fecha 17/02/2020 en el cual se remiten documentaciones en respuesta a lo solicitado (Memorándum de fecha 13/01/2020- Informe de Obra- Libro Obra N° 0000013-Dictamen AJ-DOC N° 886/2019- Resolución D.G.A.F. N° 1719/2019), los cuales se adjuntan a la presente Nota de respuesta.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- *NOTA D.R.F Nº0385/2020.*
- *MEMORANDUN DE FECHA 13/02/2020.*
- *INFORME DE OBRA DE FECHA 11/07/2019.*
- *LIBRO OBRA Nº 0000013*
- *Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 886/2019.*
- *RESOLUCION D.G.A.F. Nº 1719/2019.*
- *MEMORANDUM D.A. Nº 063/2019-*
- *DNCP DNC Nº 27636/2019.*
- *MEMORANDUM A.S.J.T. –D.O.C. Nº 614/2020.*
- *MEMORANDO DPP-SP. Nº 1255/2020.*
- *CDP Nº 000004013/2020 MONTO: 336.852.271.*

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Abg. Norma Elizabeth Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

TESÁI HA TÉKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORÁNDUM A.S.J.T. - D.O.C. Nº 614/2.020.-

A : SR. GUSTAVO BARRIOS, Jefe
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

DE : ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – D.O.C.

Margarita Mieres Forner
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.9

REF. : REMITIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA LPN Nº 46/2018

FECHA : 21 – OCTUBRE - 2.020.- EXP. 91.667/20

Nos dirigimos a Usted, en referencia a la Nota D.R.F. Nº 1871/2020, a través de la cual la Directora de la Dirección de Recursos, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4013, de fecha 23 de setiembre de 2020, por la suma de G. 336.852.271, correspondiente al monto de ampliación del CONTRATO Nº 376/2018, en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – ID Nº 344.418, suscripto con la EMPRESA CONTRATISTA JL Y COMPAÑÍA S.A.-

Que, la presente ampliación ha sido aprobada por Resolución D.G.A.F. Nº 1.719, de fecha 28 de octubre de 2019, por la suma mencionada más arriba, por lo que le remitimos el CDP, con los antecedentes acompañados, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.-

ATENTAMENTE.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 91667/2020 Fecha: 02/11/2020
Firma: Aclaración: Gustavo Barrios

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central Lourdes -

MEMORANDO DPP-SP Nº 1205 /20

A : **ABG. WALTER TROXLER, JEFE**
ASESORIA JURICA Y TECNICA – ASJT.

DE : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, JEFA**
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

REF : **REMISION DE CDP DE AMPLIACIÓN.**

FECHA : **25 DE SETIEMBRE DEL 2.020**

EXP. No 91.667/20.-

Por el presente remito la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN detalladas más abajo.

NOMBRE DEL LLAMADO	ID	PROVEEDOR	MONTO	CDP N°
TERMINACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES-CAES.	344.418	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	336.852.271	4.013

Atentamente,

Adjunto:

- 1 COPIA DEL CDP MENCIONADO.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 25 SET. 2020 HORA: 12:20
Nº: 91.667/2020 FIRMA:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

DP 000004013/2020

Emisión 23/09/2020

ɔción AMPLIACION PAC Nro.: 7137619 - CC: LP-12008-19-169373 TERMINACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES - CAES ID:344418 LPN 46/2018

dad Licitación Pública Nacional

1 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07166503

AÑO 2020

AMPLIACION

Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
00	01	520	30	1	99	1	CONSTRUCCIONES	20.000.000.000	20.000.000.000	1.070.855.962	0	262.264.477	10.134.293.835	10.396.558.312	8.532.585.726
00	01	530	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	1.020.000.000	1.020.000.000	45.592.939	0	63.228.394	895.816.667	959.045.061	15.362.000
00	01	540	30	1	99	1	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	8.000.000.000	8.000.000.000	1.869.876.746	0	11.359.400	5.485.094.290	5.496.453.690	633.669.564

Total PAC 336.852.271

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Martha Peña Kieninger
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

COPIA (D. R.F.)

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

NOTA D.R.F. N° 0385/2.020

Asunción, 17 de febrero de 2.020

ABOGADO
PABLO LEZCANO, DIRECTOR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DOC
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al Memorándum D.A. N° 063/2020 mediante el cual solicita el descargo correspondiente a la **NOTA DNCP/DNC N° 27.036/2019** en relación a la ***Adenda N° 1 al Contrato N° 376/18 LPN N° 46/2018*** *"Terminación de Obras de Construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades – CAES)* – J.L. y COMPAÑÍA (Retenida en el SICP.

Al respecto y a fin de proseguir con los procesos administrativos pertinentes, se adjunta antecedentes y Memorándum elaborado por el Arq. Eduardo Causarano, Fiscal de Obras dependiente de esta Dirección, a través del cual remite el descargo correspondiente referente a la obra de referencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS – D.G.A.F.

MSC. ARQ. LETICIA M. HERREROS CATALDI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – MSPYBS

SE ADJUNTA:
- ✓ *DOCUMENTOS REMITIDOS SEGÚN MEMORÁNDUM D.A. N° 063/2020*
- ✓ *MEMORÁNDUM ELABORADO POR EL ARQ. EDUARDO CAUSARANO*
- ✓ *COPIA DE INFORME DE FECHA 11/07/2019*
- ✓ *COPIA DE LIBRO DE OBRA*
- ✓ *COPIA DE DICTAMEN AJ-DOC N° 886/2019*
- ✓ *COPIA DE RESOLUCION DGAF N° 1719*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
17 FEB. 2020 HORA: 10:50
N° 111732/19 FIRMA:

ME DRF N° 111732/2019
LH/am

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021- 213. 800 – 204.911
e-mail drfisicos@gmail.com

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

MEMORANDUM

14 FEB 2020
111732/2019

A : **Arq. Cynthia Ramírez.**, Jefa de Fiscalización.
Dirección de Recursos Físicos.

DE : **Arq. Eduardo Causarano.**, Fiscal de Obra.
Dirección de Recursos Físicos.

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

REF. : **DESCARGO** - *"LPN Nº 46/18 - CONTRATO Nº376/2018 - TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES – PLURIANUAL"*

A 08:00
MESA DE ENTRADA
14 FEB 2020
Nº 348/20
Firma:
Dirección Técnica

CONTRATISTA: JL Y COMPAÑÍA S.A.

FECHA : 13 de febrero de 2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de fiscal de la obra de referencia, a fin de remitir el debido descargo de acuerdo a lo solicitado MEMORÁNDUM D.A. Nº 063/2020 con Mesa de Entrada D.T. Nº: 348/20 de fecha: 10/02/2020, en referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 27036/2019 de fecha: 18/12/2019 en el cual se expresa:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1.- Consultamos cual es la normativa que sustenta la suspensión de los plazos. Solicitamos remitir los documentos correspondientes a la suspensión.

DESCARGO.

Fue realizada la suspensión de plazo para la elaboración del Convenio Modificatorio desde el 02/07/2019 asentado en libro de obras para realizar las mediciones correspondientes como así la aprobación y formalización de la misma hasta la firma en fecha: 06/11/2019.

En cuanto a la normativa fue considerado para dar continuidad al convenio modificatorio según las CGC F. *SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. 51. Suspensión de los trabajos 51.1.* ***El Contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público****, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c de la Ley N° 2051/03.(...) sic* ***En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.***

CAPÍTULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES. Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Los contratantes gozan de los siguientes derechos:

c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

Así como se establece en la RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1719 y el DICTAMEN A.J. – D.O.C. Nº 886/2019.

A fin de dar cumplimiento al contrato de referencia se adjunta:

- ✓ Copia Informe de obra con mesa de entrada DT Nº: 995/19 de fecha: 11/07/2019
- ✓ DICTAMEN A.J. –D.O.C. Nº 886/2019 de fecha: 23/10/2019
- ✓ RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 1719 de fecha: 28/10/2019

Atentamente.

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

A coordinación y p/ sus efectos
14-02-2020
ARQ. CYNTHIA RAMIREZ ALCARAZ
Jefa del Dpto. de Fiscalización
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

A la DRF p/ su consideración y a sus efectos
14/02/2020
MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

A SECRETARIA p/ remitir
Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.
14.02.2020

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

INFORME DE OBRA.

A : **Arq. Cynthia Ramírez.**, Jefa de Fiscalización,
Dirección de Recursos Físicos.

DE : **Arq. Eduardo Causarano.**, Fiscal de Obra,
Dirección de Recursos Físicos.

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

REF. : **"LPN Nº 46/18 - CONTRATO Nº376/2018 - TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES – PLURIANUAL"**

FECHA : **11 de julio de 2019.-**

Datos Generales de la Obra:	LPN Nº 46/2018 CONTRATO Nº 376/2018
CONTRATISTA:	J.L. y COMPAÑÍA S.A.
MONTO DE CONTRATO:	1.91.335.684.- Gs IVA Incluido.
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	28/12/2018
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta Recepción Definitiva
ANTICIPO:	Sin anticipo
ORDEN DE EJECUCIÓN:	26/02/2019
PLAZO:	180 días
FIN DE PLAZO:	25/08/2019
PRORROGAS:	---
PARALIZACIONES:	
ADENDAS	---

VIGENCIA DE PÓLIZAS.	
GARANTÍA DE ANTICIPO:	---
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:	25/08/2019

AVANCE DE OBRA:	**40,70 %** (acumulado hasta el certificado Nº3)

En la fecha **02/07/2019** fue realizada la visita a la obra de referencia la misma se encontraba con actividad, se encontraban 16 personales Y 6 pintores en el lugar de obras, fueron relevados los rubros correspondientes a al Certificado Nº4 siendo estos:

- ✓ Verificación de la aislación del canalón de Hº
- ✓ Colocación de piso de granito en PB y PA.
- ✓ Colocación de zocalos de granito en PB y PA.
- ✓ Revestimiento cerámico en SSHH y circulación
- ✓ Enduído en interiores.
- ✓ Colocación de revestimiento cerámico 20x30 (en circulación)
- ✓ Instalación eléctrica en planta baja y planta alta.
- ✓ Colocación de granito natural en mesadas.

MESA DE ENTRADA
11 JUL 2019
Nº 995
Firma:
Dirección Técnica

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

Brasil esq. Pettirossi
Teléfono / Fax: 021- 213. 800 – 204.911
drfisicos@gmail.com

- ✓ Instalación eléctrica gral.
- ✓ Instalación cañería hidráulica PVC.
- ✓ Instalación del tanque 30.000lts. (metálico cañería de acometida y excavación para cimentación de H°A°).
- ✓ Pintura int y exterior.

Así fueron revisados varios rubros a ser actualizadas según medición en algunos rubros como:

- Reparaciones de rubros ocultos como ser revoque exteriores e interiores en varios sectores como la rampa.
- Canales abiertos.
- El rubro correspondiente al ÍTEM 64 –i reservorio de agua fue modificado por reservorio de agua de fibra de vidrio por razones de facilitar el mantenimiento del mismo, fue modificado por tanque de 4.000 lts. de fibra de vidrio a fin de aumentar la capacidad del mismo y facilitar su mantenimiento.

Se adjunta libro de obra correspondiente.

Sin otro particular, atentamente.

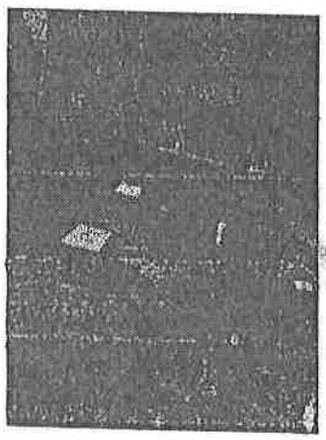
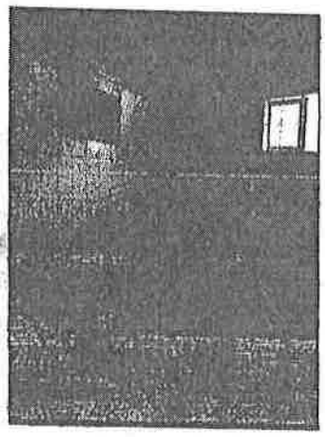

Arq. Víctor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN PLURIANUAL NACIONAL Nº 46/2018 CONTRATO Nº 276/2018

OBRA: "Ampliación, construcción y equipamiento del Centro Ambulatorio de Especialidades CAES - plurianual

Barrio J.A. Saldivar

Contratista: [illegible] S.A.

Ruc: 80077342-0

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE OBRA

Arq. Eduardo Causarano
Fiscal de Obra
Dirección de Recursos Físicos

LIBRO DE OBRA

Nº 0000013

Fecha: [illegible] CONTRATO Nº [illegible]

ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES

REGISTRADO POR: ARQ. VICTOR [illegible]

DIRIGIDO A: ING. JUAN FRANCO.

FECHA	CONTRATISTA PLURIANUAL	DECLARACIÓN DE FISCALIZACIÓN
	Se solicitó la fiscalización para las mediciones para la presentación de modificaciones, cálculos a ejecutar y rubros no contemplados a fin de formalizar el pedido de adenda.	EN EL LUGAR DE OBRA SE ENCUENTRA POR LOS PERIONALES REALIZANDO TRABAJOS DE ABANICADA Y UN EQUIPO DE 8 PERSONAS REALIZANDO ENLUCIDO Y PINTURA INT. EXT. FUE INSTALADO COLOCADO EL TQ. METALICO FUERON DELEGADOS VARIOS RUBROS DE CANCELARIA CONTRACTUAL A FIN DE ACTUALIZAR LOS RUBROS A COMPENSAR POR TRABAJOS NO REALIZADOS, COMO ASI HAY RUBROS CANTIDADES Y RUBROS NO COLOCADOS Y LOS RUBROS EJECUTADOS HASTA LA FECHA PARA EL CERTIFICADO MODIFICATORIO POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA SE PARALIZA EL CONTEO DEL PLAZO HASTA DE ACTUALIZAR LAS MEDICIONES HASTA LA FECHA NO SE CUENTA CON LA DEFINICIÓN DEL EQUIPO DE RX. A SER INSTALADO EN LA SALA DE RADIOLOGIA DEL CAES
	Arq. Victor Eduardo Causarano Fiscal de Obras Dirección de Recursos Físicos	

Arq. Victor Eduardo Causarano
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos

Residente de Obra	Fiscal de Obra	Supervisor de Obra

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 886/2019

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF. : **ELABORACION DE ADENDA AL CONTRATO Nº 376/2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 - "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES - CAES" - PLURIANUAL - I.D. Nº 344.418.-**

FECHA : **23 – OCTUBRE – 2019.-** **EXP. 111.732/19**

En referencia a la **Nota D.R.F. Nº 1963**, de fecha 08 de Octubre de 2019, remitida por la MSC Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Dictamen, Resolución para la Autorización de Adenda al **Contrato Nº 376/2018**, suscripto con la **EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418**, que tiene como objeto:

- Autorizar el Convenio Modificatorio de Ampliación de Contrato, por **Gs. 336.852.271 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Setenta y Uno)**, equivalente al 17,35% del contrato inicial.-
- Establecer que la presente ampliación se realizará en un plazo de 31 (treinta y uno) días, adicionado al plazo inicial del contrato.-
- Establecer la paralización del conteo de plazo desde el 02 de julio de 2019, en espera de la aprobación de la adenda y el conteo se reiniciará a partir de la firma de la Adenda.-
- Establecer que la presente erogación será financiado a cargo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- Establecer que las demás claúsulas del Contrato de origen permanecen vigentes e invariables.-

Que, atento al Informe Especial de la Dirección General de Auditoría Interna, de fecha 16 de setiembre de 2019, se manifiesta entre otras cosas que: "...**Punto Nº 1:** El Contrato objeto de referencia de la solicitud del presente Convenio Modificatorio de Obras, se encuentra vigente a la fecha, conforme a lo estipulado en el mismo... **Punto 2:** El Plazo de Ejecución inicialmente establecido para la obra fue de 180 (ciento ochenta) días, a partir del 23/02/2019 (al dia siguiente de la Fecha de emisión de la Orden de Ejecución Para Inicio de Obra por parte del Contratista), hasta el 02/07/2019, tiempo que fue paralizado el conteo de plazo por modificación de Convenio Modificatorio, el tiempo transcurrido desde la fecha del inicio de la obra hasta la paralización del conteo de plazo es de 129 (ciento veinte y nueve) días, de los 180 (ciento ochenta) días, originalmente establecidos, quedando pendiente 51 (cincuenta y un) días. Es de mencionar que, conforme actual solicitud de Convenio Modificatorio de Obras, se prevé además ampliación del plazo de ejecución en 31 (treinta y un) días, proporcional al aumento del volumen de la obra a ser realizada. El avance efectivo de la obra, de acuerdo al informe de Obra de fecha 11/09/2019, visualizada en el expediente es del 80,00%... **Punto 3:** De la verificación de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, obrante en el expediente, surge el monto a adendarse de Gs.336.852.271 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Setenta y Un), suma que representa el 17,35%, ADICIONAL al monto del Contrato original, resultante de la variación de algunos rubros que fueron realizados en mayores y menores cantidades, y otros que no fueron realizados, y de otros rubros no previstos en el Contrato. Ver Anexo que forma parte del informe..."

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C. Conclusión de la Auditoria Interna: "Con base a las informaciones expuestas precedentemente, esta Dirección de Auditoría Financiera, considera que la modificación de la planilla de Computo Métrico y Presupuesto por AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADO, para el actual Convenio Modificatorio es razonable, y se encuentra acorde al Art. 62, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas"...Se deja constancia que los Convenios Modificatorios de las Obras, son responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato y Técnicos entendidos en la materia, quienes deberán velar el cumplimiento o la ejecución en forma del Contrato y salvaguardar los intereses de las partes afectadas, según corresponda".-

Que, por Memorándum de fecha 04 de Setiembre de 2019, el Arq. Eduardo Causarano, Fiscal de Obras, del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Fisicos, solicita CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA, manifestando que la Planilla fue verificada por la fiscalización y ajustada en todos los casos necesarios con la Empresa Contratista. Solicita la consideración y aprobación de las modificaciones avaladas en las documentaciones que se adjuntan en el expediente, para la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, teniendo en cuenta que son rubros necesarios para la correcta y completa ejecución de la obra...Se adjunta archivo magnético y documentación de:

- **Planilla de cómputo métrico**
- **Desglose de precios**
- **Justificación de trabajos compensatorios**

JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJOS COMPENSATORIOS Y ADICIONALES: " Se solicita un Convenio Modificatorio de Contrato, a fin de realizar trabajos necesarios para la buena y total ejecución de la obra de referencia, para lo cual se ajustan varios rubros en la planilla de manera a que las cantidades reales a realizarse en obra se reflejen en una Adenda al Contrato, los rubros adicionales que son necesarios y los de contrato que serán ejecutados en menor o mayor cantidad...Se paraliza el conteo de plazo desde el 02 de julio del 2019, en espera de la aprobación de la adenda, y se solicita una ampliación del plazo, debido al aumento del volumen de la obra, en la misma proporción que la ampliación contractual, correspondiendo a 31 días adicionales al plazo...El conteo de plazo se iniciará a partir de la firma de la Adenda...".-

Que, se dio cumplimiento a lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reguladora de la materia, en su Artículo 62.- ***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS:*** *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-*

Que obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3821, de fecha 07/octubre/2019, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el monto de G. 196.956.116 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones, Novecientos Cincuenta y Seis Mil, Ciento Diez y Seis). El saldo de la presente ampliación estará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.-

Que el **Contrato Nº 376/2018,** conforme a la Cláusula 5º del mismo, a la fecha se encuentra vigente, estableciéndose que su vigencia es hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. LOURDES MOSAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Por tanto, en base a todo lo expresado, a la Justificación presentada por el Fiscal de Obras, el informe especial de la Dirección General de Auditoría Interna, y sobre todo que el presente Convenio Modificatorio se encuadra dentro de lo dispuesto en el **Art. 62, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, ya que el porcentaje no sobrepasa el 20% establecido en la citada Ley, esta Asesoría Jurídica, considera viable el pedido, por lo que se remite el proyecto de resolución para la suscripción correspondiente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LI.. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

ABG. LOURDES Y. SAEH
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4718 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES GIMENEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 23 OCT. 2019 HORA: 09:48
Nº 111732 FIRMA: MB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1719

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 376/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418.-

Asunción, 28 de octubre de 2.019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.R.F. Nº 1963, de fecha 08 de Octubre de 2019, remitida por la MSC Arq. Leticia Herreros, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Dictamen, Resolución para la Autorización de Adenda al Contrato Nº 376/2018, suscripto con la EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418, que tiene como objeto:

- Autorizar el Convenio Modificatorio de Ampliación de Contrato, por Gs. 336.852.271 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Setenta y Uno), equivalente al 17,35% del contrato inicial.-
- Establecer que la presente ampliación se realizará en un plazo de 31 (treinta y uno) días, adicionado al plazo inicial del contrato.-
- Establecer la paralización del conteo de plazo desde el 02 de julio de 2019, en espera de la aprobación de la adenda y se reiniciará a partir de la firma de la Adenda.-
- Establecer que la presente erogación será financiado a cargo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- Establecer que las demás cláusulas del Contrato de origen permanecen vigentes e invariables.-

Que, atento al Informe Especial de la Dirección General de Auditoría Interna, de fecha 16 de setiembre de 2019, se manifiesta entre otras cosas que: "...Punto Nº 1: El Contrato objeto de referencia de la solicitud del presente Convenio Modificatorio de Obras, se encuentra vigente a la fecha, conforme a lo estipulado en el mismo... Punto 2: El Plazo de Ejecución inicialmente establecido para la obra fue de 180 (ciento ochenta) días, a partir del 23/02/2019 (al dia siguiente de la Fecha de emisión de la Orden de Ejecución Para Inicio de Obra por parte del Contratista), hasta el 02/07/2019, tiempo que fue paralizado el conteo de plazo por modificación de Convenio Modificatorio, el tiempo transcurrido desde la fecha del inicio de la obra hasta la paralización del conteo de plazo es de 129 (ciento veinte y nueve) días, de los 180 (ciento ochenta) días, originalmente establecidos, quedando pendiente 51 (cincuenta y un) días. Es de mencionar que, conforme actual solicitud de Convenio Modificatorio de Obras, se prevé además ampliación del plazo de ejecución en 31 (treinta y un) días, proporcional al aumento del volumen de la obra a ser realizada. El avance efectivo de la obra, de acuerdo al informe de Obra de fecha 11/09/2019, visualizada en el expediente es del 80,00%...Punto 3: De la verificación de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, obrante en el expediente, surge el monto a adendarse de Gs.336.852.271 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Setenta y Un), suma que representa el 17,35%, ADICIONAL al monto del Contrato original, resultante de la variación de algunos rubros que fueron realizados en mayores y menores cantidades, y otros que no fueron realizados, y de otros rubros no previstos en el Contrato. Ver Anexo que forma parte del informe.I.".-

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SARP
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Enrique Arturo J. Te
J.G.B. D.G.A.F.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 376/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418.-

28 de octubre de 2019.-

C. Conclusión de la Auditoría Interna: "Con base a las informaciones expuestas precedentemente, esta Dirección de Auditoría Financiera, considera que la modificación de la planilla de Computo Métrico y Presupuesto por AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADO, para el actual Convenio Modificatorio es razonable, y se encuentra acorde al Art. 62, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas"...Se deja constancia que los Convenios Modificatorios de las Obras, son responsabilidad única y exclusiva de los Administradores del Contrato y Técnicos entendidos en la materia, quienes deberán velar el cumplimiento o la ejecución en forma del Contrato y salvaguardar los intereses de las partes afectadas, según corresponda".-

Que, por Memorándum de fecha 04 de Setiembre de 2019, el Arq. Eduardo Causarano, Fiscal de Obras, del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Físicos, solicita CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA, manifestando que la Planilla fue verificada por la fiscalización y ajustada en todos los casos necesarios con la Empresa Contratista. Solicita la consideración y aprobación de las modificaciones avaladas en las documentaciones que se adjuntan en el expediente, para la elaboración del convenio modificatorio correspondiente, teniendo en cuenta que son rubros necesarios para la correcta y completa ejecución de la obra...Se adjunta archivo magnético y documentación de:

- Planilla de cómputo métrico
- Desglose de precios
- Justificación de trabajos compensatorios

LA JUSTIFICACIÓN PARA TRABAJOS COMPENSATORIOS Y ADICIONALES: *"Se solicita un Convenio Modificatorio de Contrato, a fin de realizar trabajos necesarios para la buena y total ejecución de la obra de referencia, para lo cual se ajustan varios rubros en la planilla de manera a que las cantidades reales a realizarse en obra se reflejen en una Adenda al Contrato, los rubros adicionales que son necesarios y los de contrato que serán ejecutados en menor o mayor cantidad...Se paraliza el conteo de plazo desde el 02 de julio del 2019, en espera de la aprobación de la adenda, y se solicita una ampliación del plazo, debido al aumento del volumen de la obra, en la misma proporción que la ampliación contractual, correspondiendo a 31 días adicionales al plazo...El conteo de plazo se iniciará a partir de la firma de la Adenda...".-* (Sic.)

Que, obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3821, de fecha 07/octubre/2019, emitida por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el monto de G. 196.956.116 (Guaraníes Ciento Noventa y Seis Millones, Novecientos Cincuenta y Seis Mil, Ciento Diez y Seis). El saldo de la presente ampliación estará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Contrato Nº 376/2018, conforme a la Cláusula 5º del mismo, a la fecha se encuentra vigente, teniendo en cuenta que la misma es hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.-

L.S./A.V.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino
U.G.P. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 376/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418.-

28 de octubre de 2019.-

Que, se dio cumplimiento a lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reguladora de la materia, en su Artículo 62.- *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".-*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a la ampliación solicitada a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 886/2019, de fecha 23 de Octubre de 2019, considerando la Justificación presentada por la Fiscal de Obras, el informe especial de la Dirección General de Auditoría Interna, y sobre todo que el presente Convenio Modificatorio se encuadra dentro de lo dispuesto en el Art. 62, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Articulo 1° APROBAR la Adenda de AMPLIACIÓN al CONTRATO N° 376/2018, suscripto con la "EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑIA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418, cuyo monto asciende a la suma de G. 336.852.271 (Guaraníes Trescientos Treinta y Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Doscientos Sesenta y Uno), que corresponde al 17.35% del valor del contrato original.-

Articulo 2° Disponer que la Planilla de Computo y Presupuesto forme parte de la presente Resolución.-

Articulo 3° Determinar que la presente ampliación se realizará en un plazo de 31 (treinta y un) días adicionales al plazo inicial de

L.S./A.V.

ABG. LOURDES V. SAED
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

C.P. Valdez Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino Jefe
U.G.O. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 376/2018, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONTRATISTA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 46/2018 – "TERMINACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES – CAES" – PLURIANUAL – ID Nº 344.418.-

28 de octubre de 2019.-

Hoja 04/04

Articulo 4° Establecer la paralización del conteo de plazo de ejecución de obras desde el 02 de Julio de 2019, la cual se reanudará a partir de la firma de la Adenda autorizada por esta resolución.-

Articulo 5° Disponer que todas las clausulas del Contrato Principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 6° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15° de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular de la Dirección de Recursos Físicos.-

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO
29 -10- 2019
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGDC MSP Y BS

111734/19

Departamento de Contratos y Garantías

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 29 OCT. 2019 HORA: 09:25
Nº 111732/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES V. SAEI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4176 - MSP y BS

TESAIHA TEKO POÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguaí Tetãnguera ambue

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A. N° 063/2020

A : **MsC, Arq. LETICIA HERREROS,** Directora.-
Dirección de Recursos Físicos.-

DE : **ABOG. PABLO LEZCANO,** Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: **SR. GUSTAVO ARIEL BARRIOS T,** Jefe.-
Departamento de Adjudicaciones – DOC.-

REF. : **NOTA DNCP/DNC N° 27.036/2019.-**

FECHA : **6 de Febrero de 2020.-**

Por medio del presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar en la brevedad posible, el descargo correspondiente a la NOTA mencionada más arriba en relación a la **Adenda N° 1 al Contrato N° 376/18 – J.L Y COMPAÑIA (RETENIDA EN EL SICP)** a fin de dar respuesta a lo solicitado y proseguir con los procesos administrativos ante la DNCP, en el marco de la **LPN N° 46/2018 – TERMINACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES - CAES – ID N° 344417.-**

Documentos adjuntos:

- Se remite documentos Varios con mesa de entrada N° 111732/2019.-

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C. D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS D.G.A.F.

14.00 19

MESA DE ENTRADA
10 FEB 2020
Nº 348/20
Recibido

07 02 2020
111732/19
Lourdes Franco
Dirección de Recursos Físicos

Fiscalizaciones
S/su atención

Msc. Arq. Leticia Herreros C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

10.02.2020.

A KRP Cacupolcuno
P/ informe

10-02-2020
ARQ. CYNTHIA RAMIREZ ALCARAZ
Jefa del Dpto. de Fiscalización
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

A Recursos Fisicos

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 27636 /2019

Asunción, 18 de diciembre de 2019

Señor
Pablo Lezcano Roa
Director de la UOC
UOC Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
M.S.P. y B.S.-
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 344418- "TERMINACION DE OBRAS CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIDADES CAES".
NO DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1- Consultamos cuál es la normativa que sustenta la suspensión de los plazos? Solicitamos remitir los documentos correspondientes a la suspensión.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CPN Andrea Molinas
Jefa de Licitaciones Públicas

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez
Directora de Normas y Control